



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JACA

6312

ANUNCIO

Extracto del acuerdo de Gobierno convocatoria Concurso Decoración Navideña "Jaca Pirineos 2023"

BDNS (Identif.): 730592

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/730592>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar en el concurso de Decoración Navideña Jaca Pirineos 2023 todos aquellos negocios de la ciudad de Jaca independientemente del producto que oferten al consumidor, así como fachadas particulares y comunidades de vecinos de Jaca y sus pueblos.

Segundo. Objeto:

El Objetivo de este concurso consiste en el fomento de la participación ciudadana y la dinamización de los negocios de la ciudad de Jaca, premiando a las decoraciones navideñas con motivos originales, y que a su vez, estén vinculados a la temática navideña y a los artículos de cada negocio y además, transmitan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a pasear por las calles y visitar los negocios de la ciudad en esta época del año.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Jaca aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 27 de diciembre de 2017, publicada en el BOP de 27 de febrero de 2018.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total máxima prevista para el premio convocado es de 1.100,00 euros, que será imputada a la aplicación 15.4320.48901.

Quinto. Plazo de presentación:

Los interesados deberán presentar el modelo normalizado de instancia hasta el 11 de diciembre de 2023 en todo caso, según lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaca, 29 de noviembre de 2023. El Alcalde-Presidente, Carlos Serrano Pérez.